

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 00222

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 19/04/2024	Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE BOLSAS DE TELA TOCUYO PARA EL PP-051 DEVIDA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
960	UNIDAD	BOLSAS DE TELA TOCUYO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MODELO ADJUNTO		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Especificaciones técnicas

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de gestión pedagógica/ Programa de prevención y tratamiento de Drogas - DEVIDA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de bolsas de tela (tocuyo) para las Instituciones Educativas Focalizadas en el Programa Presupuestal de "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas"

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de bienes (bolsas de tela tocuyo) es para promover y difundir en la población los diferentes trabajos y labores que realiza el Programa Presupuestal PPR 051 DEVIDA, en las distintas tareas y actividades de la "Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas".

La finalidad de la presente adquisición es para desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales en los estudiantes y permitirles enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar el consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales en los estudiantes del nivel secundario de las Instituciones educativas focalizadas del nivel secundario de los distritos de Anta, Limatambo, Sicuani, Cusco, Santiago, San Sebastián, San Jerónimo, Wanchaq, Espinar, Kimbiri, Pichari, Santa Ana y Urubamba de la Región Cusco.

4. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2024 ; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizara 41 instituciones educativas en las provincias de Cusco, La Convención, Canchis, Espinar, Anta y Urubamba, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de educación básica regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) (EBR) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para lograr los propósitos propuestos por el programa se requiere la contratación del servicio de impresión de infografías y cartillas según diseños, para el programa de prevención universal y selectiva así como para la implementación del programa familias fuertes: amor y limites, contenidos dentro de las tareas 1.4: Capacitación a docentes tutores, tarea 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, 1.6: Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo y la tarea 1.7: Aplicación del programa familias fuertes: amor y limites, para la implementación de las actividades que se encuentran dentro del POA 2024, cuya meta anual programada es 24 292 estudiantes.

5. JUSTIFICACIÓN

Para el cumplimiento de las metas físicas y financieras del Programa Presupuestal de "Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas" PP 051- DEVIDA; y conforme al POA aprobado en el 2024, se ha programado la adquisición de bolsas de tela (tocuyo) para las Instituciones Educativas focalizadas del nivel secundaria del nivel secundario de los distritos de Anta, Limatambo, Sicuani, Cusco, Santiago, San Sebastián, San Jerónimo, Wanchaq, Espinar, Kimbiri, Pichari, Santa Ana y Urubamba de la Región Cusco.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de bolsas de tela tocuyo para las Instituciones Educativas focalizadas del nivel secundario en las provincias de Anta, Canchis, Cusco, Espinar, La Convención y Urubamba



7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES A CONTRATAR EN EL SERVICIO

· Características técnicas y composición

➤ Bolsas de tela tocuyo con asas

- Tipo de producto : bolas de tocuyo con asas
- Modelo : bolsa con asas
- Material : tela tocuyo
- Costura : cosidas
- Medidas de la bolsa: alto 32 cm , ancho 25 cm y grosos de 8 cm
- Medidas del fuelle (asas): 45cm
- Cantidad: 960 unidades
- Logotipo: estampado sublimado (PARTE CENTRAL LOGOTIPO DEVIDA 4cm x 11cm Y EN LA PARTE INFERIOR DERECHA LOGO DE LA GEREDU 6 cm x 5 cm)

Imagen referencial de la bolsa (ver anexo N°01)

8. DE LA ENTREGA DE PRE DISEÑOS

- Una vez notificada la orden de servicio, el postor adjudicado deberá realizar las coordinaciones respectivas con el Área Usuaría (oficina DEVIDA PP 051) para la entrega de los modelos y pre diseños en forma física (presencial), en un plazo que no excederá los cinco (02) días calendarios.
- El proveedor entregará ya elaborada la bolsa de tela tocuyo prueba(s) para su verificación, al área usuaria para su aprobación, en un plazo que no excederá los dos (02) días calendario, en forma física y de manera presencial.
- Una vez el área usuaria haya aprobado el diseño, el proveedor deberá cumplir con la entrega de todas las bolsas siguiendo y respetando el diseño aceptado por el área usuaria.

9. DE LA FORMA DE ENTREGA/ROTULADO Y ETIQUETADO PARA LA ENTREGA DEL BIEN

El proveedor deberá entregar las bolsas en bolsas de polietileno (plástico).

Los paquetes para entregar deben contener la siguiente cantidad:

- 9 paquetes conteniendo a 100 bolsas de tocuyo cada uno
- 01 paquete que contendrá 60 bolsas de tocuyo



10. REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

Antes del ingreso del bien, se deberá comunicar a la parte usuaria para el conteo y verificación del bien en el almacén de la gerencia Regional de Educación, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco; en caso de ubicar bienes defectuosos o que no se encuentren en óptimas condiciones para su uso, o que presenten costuras rotas, estos deberán ser repuestos en un plazo no mayor a los (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación y/o observación.

11. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL POSTOR

- Ficha RUC activo y habido
- Persona natural o jurídica con giro de negocio relacionado a lo requerido
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con CCI asociado a su cuenta
- No tener ningún impedimento para contratar con el estado.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- Lugar: Plazoleta Santa Catalina N° 235 (almacén de la Gerencia Regional de Educación)
- Distrito: Cusco
- Provincia: Cusco
- Departamento: Cusco

El horario de entrega será de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 p.m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m fuera de este horario no se decepcionará.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega total de los bienes será de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra por parte del área usuaria.

14. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contra prestación pactada a favor del contratista en un único pago, después de ejecutada la recepción total de los bienes.

Para efectos del pago debe de contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de parte del área usuaria del servicio.
- Comprobante de pago

14.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

14.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto: 2. 3. 1 9. 1 2

15. PENALIDADES APLICABLES**15.1. PENALIDAD POR MORA**

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162 O del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad Diaria	$0.01 \times \text{Monto de Contratación}$
	$F \times \text{Plazo en días}$

DONDE:

- $F = 0.25$ para plazos mayores a treinta (30) días calendario.
- $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario.

15.2. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de aplicación de penalidades	Forma de cálculo Procedimiento para verificar el supuesto	Procedimiento para verificar el supuesto
01	Por no entregar los diseños para la aprobación por el área usuaria en los plazos estipulados.	5% de la UIT (vigente) por cada día	Al informe del área Usuaria.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien, conforme a lo indicado en el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado peruano, por un plazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por el área usuaria.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber directa o indirecta tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. ANEXOS

Anexo (Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones Gerencia Regional de Educación)

- Formato N° 7
- Formato N° 8



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Lucinda Pizarro Sutta
COORDINADORA EQUIPO REGIONAL PP051



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01



LOGOS:

